

¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 620?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección <https://portaltributario.jccm.es/>. También tiene la posibilidad del pago con tarjeta si reúne determinados requisitos.

Antes de presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en <https://portaltributario.jccm.es/oficina-electronica/acceso-la-plataforma-de-pago-y-presentacion>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 620?

A continuación, se describen brevemente los pasos que se deben seguir para la presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Obtención del modelo de Autoliquidación

Para obtener un modelo de autoliquidación, puede confeccionarla a través de los programas de ayuda disponibles en el Portal Tributario, o bien recuperar una autoliquidación que haya confeccionada previamente, si cuenta con una serie de datos de la misma, como se indica en el apartado 1.2.

1.1. Confeccionar un modelo de Autoliquidación:

Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 620 al que podrá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción **Presentación telemática modelos**. Dentro de esta opción, seleccione [620. Transmisión de determinados medios de transporte usados](#), y pulse en **Cumplimentación del modelo 620**.



The screenshot shows the online form for Model 620. At the top, there is a header with the logo 'W3C WAI-AAA WCAG 1.0', the title 'IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DE TRANSPORTE USADOS AUTOLIQUIDACION', and 'MODELO 620'. Below the header, there are buttons for 'Validar', 'Limpiar', and 'Salir', along with an 'ayuda' link. The main form area is divided into sections: 'Datos del Documento' and 'Sujeto Pasivo (A)'. The 'Datos del Documento' section includes fields for 'Oficina Liquidadora' (a dropdown menu), 'Código territorial' (a text box), and 'Fecha Devengo' (a date field). The 'Sujeto Pasivo (A)' section includes fields for 'NIF', 'Apellidos y nombre o razón social', 'Siglas' (a dropdown menu), 'Nombre Vía Pública', 'Número', 'Bloque', 'Escalera', 'Planta', 'Puerta', 'Telf.', and 'Fax'.

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**.

	<p>DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 58,20 euros. Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón Pagar/presentar. Para ello se le solicitará su certificado digital. Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón Imprimir y se generará el modelo en PDF para su impresión. Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.</p>
<input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Pagar/Presentar"/> <input type="button" value="Modificar"/> ? ayuda	
Proceso por lotes ? ayuda	
Datos del Documento ? ayuda	
Oficina Liquidadora: TOLEDO	Código territorial: EH4501
2 Fecha Devengo: 10/10/2022	
Sujeto Pasivo (A) ? ayuda	

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar “**Pagar/presentar**”.

1.2. Recuperar una autoliquidación

Si usted ha confeccionado autoliquidación con carácter previo, tiene la posibilidad de recuperarla y presentarla en el Registro Electrónico Tributario. Para recuperarla, deberá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando en el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Acceso al Registro Electrónico Tributario](#). Dentro de esta opción, seleccione Recuperación de Autoliquidaciones y cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

- Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada)
- NIF primer sujeto pasivo
- Código de grabación (visible en el encabezado de la autoliquidación)

Introduzca los datos de la autoliquidación a recuperar

① Número Justificante	<input type="text"/>
NIF primer sujeto pasivo	<input type="text"/>
① Código de grabación	<input type="text"/>

Importante: Esta opción solo está disponible para documentos confeccionados con programas de ayuda, que no hayan sido presentados con anterioridad y que no se encuentren ya en la plataforma de pago y presentación telemática.

Una vez recuperada la autoliquidación aparecerá una pantalla con un resumen de la Autoliquidación y los botones “**Cancelar**”, “**Imprimir**” y “**Pagar/presentar**”.

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar “**Pagar/presentar**”.

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Presentación telemática de autoliquidaciones

Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) **Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) **Persona jurídica:** Con este perfil accederán los representantes de las personas jurídicas y de las entidades sin personalidad jurídica, con un certificado de representante de persona jurídica o de representante de entidad sin personalidad jurídica en vigor, para la presentación de sus autoliquidaciones
- c) **Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.

Castilla-La Mancha

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Elija su perfil de acceso a la plataforma de pago

Persona Física

Persona Jurídica

Gestoría / Profesional

Pulse [aquí](#) para comprobar los requisitos técnicos para operar con la Plataforma.

Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el modelo de identificación electrónica correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: **DNle / Certificado electrónico, cl@ve PIN y cl@ve permanente**.

3- Pago y presentación telemática de la autoliquidación:

3.1. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y va a proceder a realizar el pago a través de la plataforma de pago y presentación, se elegirá la entidad financiera, y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo y se pulsará en el botón **"Aceptar"**.

Para ello, se admitirán dos formas de pago: Adeudo en cuenta y Pago con Tarjeta.

Confirmación de los datos del Pago

Número de documento: 6206959218241

Si ya ha pagado con anterioridad este documento

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Seleccione el medio de pago: **ADEUDO EN CUENTA** ▼

Entidad financiera: **ADEUDO EN CUENTA**
Elija entidad financiera: / / /

Importe: €

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Total a pagar autoliquidado:

Para posibilitar el pago electrónico de cantidades inferiores al total del documento por aplazamiento, fraccionamiento o compensación de deudas.

Para Continuar el proceso de Pago y Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Si pulsa la opción Aceptar, se obtiene la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar en **Pagar y Presentar**.

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Ayuda | Contacto | Cerrar sesión

Datos de la autorización: Principal

Confirmación del proceso de PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Usted va a firmar la siguiente información del documento 6206959200793 con importe de 58,20 euros

<documentos><documento><referenciaexterna>00000411985</referenciaexterna><identificadormodelo>620_2019</identificadormodelo><version>6</version><casilla><n

Firma en nombre de

Para Finalizar el proceso de Pago y Presentación Telemática marque conforme y pulse **Pagar y Presentar**, o **Cancelar** para suspenderlo.

Conforme

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado "pendiente de pagar/presentar", pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación accediendo nuevamente a la Plataforma.

Asimismo, se encuentra disponible un asistente para realizar pagos de cantidades inferiores al importe total del documento, en el que deberá indicar los motivos de dicha reducción.

3.2. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y ya ha pagado con anterioridad el documento que va a presentar telemáticamente, deberá hacer uso del **Asistente para la presentación de documentos pagados con carácter previo** que se encuentra disponible al efecto, pulsando en el botón

que se muestra en la siguiente pantalla:

Último acceso efectivo

Confirmación de los datos del Pago

Número de documento: 0456954025315

Si ya ha pagado con anterioridad este documento: **pulse aqui**

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Entidad financiera	Cuenta	Importe
Elija entidad financiera	/ / /	925,00 €

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Total a pagar autoliquidado: 925,00

Para posibilitar el pago electrónico de cantidades inferiores al total del documento por aplazamiento, fraccionamiento o compensación de deudas. **pulse aqui**

Para Continuar el proceso de Pago y Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Aceptar Cancelar

A continuación, deberá indicar alguno de los casos que muestra el **Asistente**:

Asistente Presentación de documentos pagados con carácter previo

Asistente para posibilitar la presentación electrónica de documentos pagados carácter previo

Confirmación de los datos del Pago

Autoliquidación pagada mediante transferencia bancaria.

Autoliquidación pagada mediante giro postal.

Ya he pagado esta autoliquidación en una Entidad Colaboradora y NO tengo un NRC.

Ya he pagado esta autoliquidación y tengo un NRC.

Entidades Colaboradoras: Elija entidad colaboradora Fecha pago: NRC:

Para Continuar el proceso de Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Ha accedido a un sistema propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este sistema únicamente debe utilizarse para fines legítimos. La organización se reserva el derecho de monitorizar las actividades llevadas a cabo en el sistema con el fin de garantizar la seguridad y la protección de la información.

3.3. Si el resultado de la Autoliquidación ha sido sin ingreso, para finalizar marque **“Conforme”** y a continuación **“Presentar”** o **“Cancelar”**.

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

Una vez presentada la autoliquidación, se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Una vez pagada y presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo, que incluirá el Código Electrónico de Transmisión (CET).

Diligencia emitida por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para el modelo 620

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación del modelo 620, la Consejería de Hacienda emitirá, según el caso, uno de los dos tipos de diligencia siguientes. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

-Diligencia tipo 1: Se emite en los casos en los que no será obligatorio la presentación de ninguna documentación adicional en los Servicios Tributarios de la Consejería de Hacienda. No será obligatorio presentar documentación adicional cuando se haya efectuado la presentación telemática de una autoliquidación modelo 620, el medio de transporte no sea una EMBARCACIÓN o una AERONAVE, la diligencia de presentación lleve incorporada el CET correspondiente y se encuentre en uno de los 2 casos siguientes:

- Quando la autoliquidación sea con ingreso, se practique por el 100 por ciento del vehículo transmitido y no sea una autoliquidación complementaria de otra anterior.
- Quando la autoliquidación se declare exenta y el sujeto pasivo haya acreditado ante la Administración

Tributaria regional, con carácter previo a su presentación, el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación de la exención, provisional o definitiva, que se declara. Por ejemplo, en el caso de que se declare la exención provisional por la adquisición de vehículos para su reventa por empresarios dedicados habitualmente a la compraventa de los mismos, siempre y cuando se haya acreditado, previamente, ante los Servicios Tributarios de la Consejería de Hacienda la condición de revendedor del sujeto pasivo.

No obstante lo anterior, el declarante deberá conservar el contrato o documento acreditativo de la transmisión para una posible comprobación administrativa posterior.

Ejemplo de diligencia tipo 1:

DILIGENCIA	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Nº de entrada: E002165 Fecha/hora de entrada: 21/03/2017 08:38:40	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 21/03/2017, ha sido pagada la cantidad de 99,96 euros según justificante de pago con NRC: 6206958021406T49045747. Código Electrónico de Transmisión: 19BBB734	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  44D4E7EEC978D42BE8B766 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión tributaria y recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en c/ Cuesta de Carlos V, nº 5, 45071 Toledo.

-Diligencia tipo 2: Se emite en los casos en los que es obligatorio presentar en los Servicios Tributarios de la Consejería de Hacienda el contrato de compraventa, la ficha técnica, el permiso de circulación y el resto de documentación como los justificantes de la exención alegada etc. Será obligatorio presentar esta documentación adicional cuando la autoliquidación no se encuentre en alguno de los casos señalados en el apartado anterior. Por ejemplo, en el caso de otras autoliquidaciones exentas, no sujetas, complementarias, autoliquidaciones en las que se cumplimente un porcentaje de transmisión menor del 100%, transmisión de embarcaciones etc.

Ejemplo de diligencia tipo 2:

DILIGENCIA	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Nº de entrada: E002166 Fecha/hora de entrada: 21/03/2017 08:54:19	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con número de justificante 6206958021415, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 21/03/2017, no se ha efectuado ningún pago por haber declarado el sujeto pasivo la exención del impuesto. IMPORTANTE: Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imposables del impuesto en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  B8EE55B269CFE174D2E256 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión tributaria y recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en c/ Cuesta de Carlos V, nº 5, 45071 Toledo.